

cios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00015584-1	TERESITA SALAS ACEVEDO	MÁLAGA
551-2009-00019180-1	RAQUEL CALVO RUIZ	TORROX
551-2009-00019890-1	FRANCISCO DÍEZ ARIZA	MÁLAGA
551-2009-00019945-1	IULIANA BUJOR	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00020603-1	MONSERRAT GARCÍA ORTEGA	TORRE DEL MAR
551-2009-00020919-1	INMACULADA GÓMEZ MUÑOZ	MARBELLA
551-2009-00023734-1	HASSANIA ERRAHMOUNI	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00024557-1	MAMMA EL ALLAQUI	MÁLAGA
551-2009-00027644-1	MARÍA ALBA CUEVA GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2009-00031337-1	TAMARA GARCÍA LEÓN VÉLEZ-	MÁLAGA
551-2009-00031920-1	ALEXANDRA COMAS GARCÍA	ANTEQUERA
551-2009-00037974-1	JOSEFA CORTES HEREDIA	CAMPANILLAS

Málaga, 20 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18-05-2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor D.D.S., nacido en Huelva el día 8 de febrero de 2011.

2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento familiar temporal con otra familia del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12

de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 18.5.2011 adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-1995-21000037 a la madre, doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo al menor N.V.S., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor N.V.S. Acordada por Resolución de fecha 10 de julio de 1995.

2. Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con F.G.G y F.V.S. acordado por Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de mayo de 2009.

3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor con la persona F.V.S. seleccionada al efecto.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de desamparo provisional y acogimiento residencial del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.5.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S., doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor D.D.S., nacido/a en Huelva el día 8 de febrero de 2011, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha, con todas las consecuencias inherentes en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información Maltrato Infantil de Andalucía.

Huelva, 18 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de oficio de Procedimiento de Desamparo.

Expediente de protección núm. 352-2008-00003561-1.
Nombre y apellidos: Mercy Oladimeji.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre de la menor F.A.T. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.